



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de septiembre de 2008
No. 55

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO Y EL DOCTOR EN DERECHO VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 3360, 3375, 1084-A1, 1086-A1, 1087-A1, 968-B1, 960-B1, 962-B1, 963-B1, 964-B1, 965-B1, 966-B1, 967-B1, 3382, 3383, 3380 y 3379.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3378, 1085-A1, 3376, 3385, 3387, 961-B1, 959-B1, 3386, 3384, 1088-A1, 3377, 3381, 1083-A1, 3365, 1089-A1, 3372, 3373 y 3387-BIS.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran el licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO y el Doctor en Derecho VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO, ambos con residencia en el municipio de Toluca; al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 26 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de México; los fedatarios públicos mencionados en el proemio de este convenio; acuerdan suplirse recíprocamente en sus faltas temporales, en los casos previstos por la ley, imponiéndose cada uno de los derechos y obligaciones inherentes a su función.

SEGUNDA.- El presente convenio tendrá una duración indefinida, en tanto no se celebre otro en contrario por los firmantes, o alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público del Estado de México, y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

TERCERA.- El presente convenio será publicado y registrado en los términos de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 6 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

DR. VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 2832/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GRUPO INDUSTRIAL CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de cinco de agosto de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de dos mil tres, ordenó emplazar a la parte demandada FERRETERA ALPER S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico oficial del Estado o del Distrito Federal, en el que el comerciante deba ser demandado, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto con la finalidad que de contestación a la instaurada en su contra en términos de ley, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL. B).- El pago de los intereses legales a razón del seis por ciento anual. C).- El pago de gastos y costas. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3360.-17, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 757/05; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en este Juzgado, promovido por JOSEFINA LEDEZMA MARTINEZ, en contra de PRUDENCIO FLORES NICOLAS, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, señaló las diez horas del día quince de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien inmueble que fuera, embargado en diligencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco a la parte demandada, consistente en un vehículo de la marca Dodge Ram 4000, modelo 2000, tipo doble rodada de tres toneladas de color azul rey, de ocho cilindros, con placas de circulación número GZ10585 del Estado de Guerrero, con el parabrisas estrellado, con motor número YM240185, con serie número 3B7JF26Y2YM240185, con las llantas traseras en mal estado, con plataforma metálica y cama de madera, si funciona y en regular estado de uso y conservación en general, anunciando su venta por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$53,572.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), mismo que se toma como base por ser el precio más alto del avalúo emitido por el perito de la parte demandada, adhiriéndose a este avalúo el actor, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda.

Valle de Bravo, México, a ocho de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3375.-18, 19 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADA: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En el expediente 150/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JORGE LOPEZ, en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento mediante escritura ante notario público, de los derechos de propiedad del lote de terreno identificado como lote catorce (14), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento "San Carlos", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos noventa y seis punto sesenta (296.60) metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en nueve punto setenta y cinco (9.75) metros con lote uno (1); al sur: en diez (10) metros con diagonal dos; al oriente: en treinta punto cincuenta (30.50) metros con lote quince (15); y al poniente: en veintinueve punto setenta (29.70) metros con lote trece (13). b).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

A: MIGUEL AQUINO DURAN.

Por este medio, se hace saber que la señora BERNARDA CRUZ RAMIREZ, por su propio derecho demandado en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de MIGUEL AQUINO DURAN, registrado bajo el número de expediente 1455/2007, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha la une con el C. MIGUEL AQUINO DURAN, mismo que fue celebrado en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos ante la Oficialía del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza. B).- La disolución de la sociedad conyugal, que es el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, tal y como se desprende del documentos base de la acción que es el acta de matrimonio, que se anexa a la presente en copia certificada para debida instancia legal. B.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita BERNARDA CRUZ RAMIREZ, basta y suficiente. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, razón por la cual la Jueza del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito

Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, se emplazara por medio de edictos a usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código Procesal Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil siete, en el expediente 195/2007, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ y MARIA TERESA BLANQUET PEREZ, en contra de FRACCIONADORA y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. EDMUNDO JIMENEZ VINIEGRA y JULIA VELAZQUEZ ARRIVILLAGA DE JIMENEZ VINIEGRA y CONSTRUCTORA LENI, S.A. DE C.V., mediante el cual la parte actora demanda: El reconocimiento de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva ad usucapión, respecto del predio o lote número 1, de la manzana 27, fraccionamiento La Quebrada, en este municipio, que se encuentra ubicado en la calle de la Escuela número 53, de la misma colonia y municipio, cuyas medidas, colindancias, datos escriturales y registrales son: al norte: en 8 metros con lote 2, al sur: en 12 metros con calle del Centro, al oriente: en 8 metros con fracción del lote 55, al poniente: en 8 metros con calle de la Escuela, previo los trámites de ley, se ordenó emplazar mediante edictos a EDMUNDO JIMENEZ VINIEGRA y JULIA VELAZQUEZ ARRIVILLAGA DE JIMENEZ VINIEGRA, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local, de este Juzgado a los ocho días de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SERGIO PEREZ MIRANDA, promueve por su propio derecho, en el expediente 158/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A. reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote número 55, manzana 07, de la calle Retorno de Pirules, número 03, del fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con retorno de los Pirules, al sur: 9.50 metros con lote 57, al oriente: 25.50 metros con lote 56, y al poniente: en 27.50 con lote 54, con una superficie total de 262.45 metros cuadrados, asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a la demandada persona jurídica colectiva RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
 ESTHER CARRILLO CORREA.

El actor ARMANDO JUAREZ BELMONT, interpuso demanda en el expediente 716/2008, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARMANDO JUAREZ BELMONT, en contra de ESTHER CARRILLO CORREA, haciendo referencia en su escrito de fecha cuatro de junio de dos mil ocho, les reclamó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado, b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, y fundando la demanda en los siguientes hechos, el actor y la demandada contrajeron matrimonio civil en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, de dicho matrimonio no procrearon hijo alguno, las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Cerrada Justo Sierra, número uno, colonia Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, México, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y siete la demandada abandono el domicilio conyugal, sin tener vida en común, ignorando su

paradero, durante su matrimonio no hicieron vida en común, por lo que al ignorarse su domicilio, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a ESTHER CARRILLO CORREA, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales les surtirán por lista y boletín judicial.-Ecatepec de Morelos, México, 26 de agosto de 2008.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

LEONARDO y ANTONIO ambos de apellidos GONZALEZ TORRES.

Se le hace saber que JOSE CONCEPCION BARRIOS RUIZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de ANTONIO GONZALEZ PEREZ, con fundamento en el artículo 4.36 del Código Procesal Civil fundándose para ello en los siguientes hechos: Que con fecha treinta de noviembre de dos mil seis, falleció el señor ANTONIO GONZALEZ PEREZ, el último domicilio del finado fue el ubicado en la calle Primavera número trece, San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, el caudal hereditario se encuentra ubicado en Aporo Michoacán, con fecha cinco de octubre del dos mil siete, el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna en la ciudad de Morelia, Michoacán, los presuntos herederos del finado son su esposa SOCORRO TORRES MARTINEZ, así como sus hijos de nombres LEONARDO, ANTONIO y GLORIA de apellidos GONZALEZ TORRES, quienes tienen su domicilio para ser notificados en la Avenida de las Torres número treinta y cinco, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, asimismo se propone como albacea de la presente sucesión a Socorro Torres Martínez quien es esposa del de cujus, el denunciante tiene la posesión del bien caudal hereditario, en virtud de que con fecha veinte de febrero del dos mil dos, celebró un contrato de compraventa con el de cujus ANTONIO GONZALEZ PEREZ, respecto de una finca urbana ubicada en el número quince de la calle Rayón en el municipio de Aporo, Michoacán, con lo que se justifica con el contrato de compraventa, sucesión intestamentaria que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 225/2008, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LEONARDO y ANTONIO de apellidos GONZALEZ TORRES, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los presuntos coherederos, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se apersonen al juicio sucesorio intestamentario, por sí, por apoderado que pueda legalmente representarlos, para que comparezcan y realicen el trámite para nombrar albacea, con el apercibimiento que de no nombrarlo o no comparecer los herederos en el plazo de quince días, el Juez nombrará interventor, quien ejercitara acciones o contestará demandas a

nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea de la presente sucesión, por lo tanto publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndose saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por notificados de la presente sucesión. Así mismo se apercibe a los presuntos coherederos para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fijese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación de la presente sucesión. Se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

C. ENRIQUE CARDIEL CARRANZA.

En el expediente 797/2008, relativo al divorcio necesario promovido por ROSA VILLA VICENCIO RIVAS en contra de JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, contraído en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, ante C. Oficial número 01, del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos, acta 329, libro 02, de fecha 27 de mayo de 1989, en virtud de que el demandado abandono el domicilio conyugal sin causa justificada el día 06 de mayo de 2005. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 868/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ZEPEDA ROJAS, en contra de GERMAN PINEDA VAZQUEZ, radicado en

el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante la primera almoneda de remate de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistentes en un vehículo marca Nissan, tipo platina, color plata, cuatro puertas, con un golpe aparente en la parte frontal, sin fascia delantera, sin salpicadera derecha al frente, sin parrilla, con placas de circulación LZD 72-10, del Estado de México, estándar, número de placa VIN 3N1JHO1S65L243547, con una sumida en el toldo, fascia trasera rayada en la pintura, con la salpicadera izquierda frontal de color café, en segunda almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día dos de octubre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de cinco días; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$30,195.00 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad deducida del diez por ciento, al precio primitivo de \$33,550.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según la valuación de dicho bien por el perito de la parte demandada, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

1086-A1.-18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 318/2003.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALEJANDRO RENATO REYNOSO CORTES y OTRO, expediente número 318/2003, Secretaría "B", la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, LICENCIADA LETICIA MEDINA TORRENTERA, ordenó notificarle el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil ocho... se señalan las diez horas del día diez de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, consistente en la vivienda en condominio identificada como unidad privada "X" marcada con el número oficial treinta y dos de la calle Ibiza, perteneciente al Fraccionamiento "Privada Ibiza", edificada sobre el lote siete, manzana diecinueve del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección" desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo el Alto" que forma parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México, Pachuca, en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55760, ordenándose convocar postores por medio de edictos los que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo de siete días, en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Sol de México, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción se ordena girar exhorto al juez competente del municipio de Tecámac, Estado de México para el efecto de que publique los edictos en los estrados su juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalada en el único avalúo, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores al momento de la audiencia exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble materia del remate, para poder tomar parte en la subasta. Con fundamento en el artículo 115 del ordenamiento antes citado, se hace del conocimiento de las partes que a partir del día once de agosto del año en curso, fungirá en la Secretaría "B" como secretaria de acuerdos la LICENCIADA DELIA RENE FELIX DE LOERA. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil y Secretaría de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, Distrito Federal, a 26 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Della Renée Félix de Loera.-Rúbrica.

1087-A1.-18 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 833/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil promovido por GERARD HERNANDEZ MARLENE ALEJANDRA y OTRO, en contra de PLAZA DEL CONDADO S.A., el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble identificado con el número 6 del Conjunto Habitacional llamado Mónaco, ubicado en la calle Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Sección Rancho Viejo, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del diez de octubre del año en curso siendo postura legal la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "uno más uno" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y en los sitios de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 4 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1087-A1.-18 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 731/2008.

**DEMANDADA: CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO
 DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.**

AZALIA LIZBETH MARQUEZ JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción hacia el lado oriente, colindando con la mitad del mismo lote 23, ubicado en el lote de terreno número 23, de la manzana 92, ubicado en calle 22, número 106, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 22, al sur: 10.00 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros con la mitad del lote 23, al poniente: 10.00 metros con lote 8, con una superficie de 100 metros cuadrados, manifestando que el día 30 de septiembre del año 2001, frente a varias personas que se percataron que celebraron un contrato de compraventa con LUIS JACOBO MARQUEZ MELENDEZ, en forma escrita, en la cantidad única y total de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que la posesión que gozan en todo momento ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe en concepto de propietarios, así mismo, manifiestan que han realizado mejoras al inmueble, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

968-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/2006.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 769/06, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de convenio, promovido por JORGE LUIS REYES CASTRO en contra de LUCRECIA CLEMENTINA MURGA ROSAS, en fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice: En cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a una décima almoneda de remate, el inmueble ubicado en (casa cuadrúplex), plazuela doce, de la Avenida Plazas de Aragón, manzana doce, lote número ciento veintiséis (126), casa tres (03), Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 367, volumen 176, del

libro I, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en "Boletín Judicial", por una sola vez, así como la tabla de avisos de este juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las catorce horas (14:00), del día siete (07) de octubre del año dos mil ocho, sirviendo como postura legal la cantidad de \$765,842.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico de mayor circulación, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en la ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
 960-B1.-18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

CC. FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE MANUEL GONZALEZ VILLEGAS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 715/2008, en este juzgado demanda de FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, sucesión de CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos HAHN SANVICENTE, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble que posee ubicado en calle 16, número oficial 143, lote 4, manzana 53, colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 3; al sur: 20.75 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con lote 19; al poniente: 10.00 metros con calle 16. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 27 de febrero de 1995, celebró contrato de compraventa con la señora FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que pagó la cantidad de \$ 85,000.00 a la firma del contrato, que en la fecha de celebración del contrato, le dieron la posesión material del inmueble, que desde entonces posee el inmueble mencionado en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
 962-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUITLAN
 E D I C T O**

GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA
 GUADALUPE RAMOS REYES DE GIL.

RAUL ACOSTA REYES, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 528/2008, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión a favor del suscrito RAUL ACOSTA REYES, respecto de la casa en condominio sin número oficial ubicada en la calle Fuente de Opalo, manzana 26, lote 11, colonia Fuentes del Valle, Primera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie cubierta de sesenta metros cuadrados y que consta de sala comedor, cocina, un baño completo, dos recámaras, alcoba y escaleras de acceso y que tiene las siguientes medidas y colindancias: planta alta: al norte: en tres metros diez centímetros con la casa del lote doce, al oriente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: dos metros quince centímetros con vacío, al poniente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: cinco metros cuarenta centímetros con la casa del lote 12, al oriente: en tres metros ochenta centímetros con vacío, al oriente: un metro ochenta centímetros con acceso a escalera, al sur: dos metros cincuenta centímetros con vacío, al oriente: un metro cuarenta centímetros con vacío, al sur: en cinco metros setenta centímetros con la casa del lote 10, al poniente: en tres metros veinte centímetros con vacío, al sur: en dos metros cuarenta y cinco centímetros con vacío, al poniente: en tres metros ochenta centímetros con la casa del lote treinta y cuatro; abajo en sesenta metros cuadrados con casa planta baja y arriba en sesenta metros cuadrados con azotea. Escaleras: al norte: en dos metros con pasillo de acceso común, al oriente: en un metro noventa centímetros con estacionamiento y jardín común; al sur: en dos metros con patio de servicio común, al poniente: en un metro noventa centímetros con casa planta baja, arriba tres metros ochenta centímetros con vacío, abajo en tres metros ochenta centímetros con terreno; con un área de ochenta centímetros cuadrados. Acceso planta alta: al norte: noventa centímetros con vacío, al oriente: en un metro con vacío, al sur: en noventa centímetros con escalera, al poniente en un metro con entrada principal planta alta: área noventa centímetros cuadrados, estacionamiento con número uno; al norte: en cinco metros setenta y cinco centímetros con el pasillo de acceso, al oriente: en dos metros setenta centímetros con calle Fuentes de Opalo, al sur: en cinco metros sesenta y cinco centímetros con el lote 10, al poniente: en dos metros setenta centímetros con jardín común y escaleras, área quince metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, en virtud de haber operado la prescripción positiva a favor de la suscrita por las razones, hechos y preceptos del orden legal que mas adelante se invocan. B) Se haga la inscripción de dicho predio a favor del suscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuauhtitlán, Estado de México, con el fin de que sean cancelados los datos registrales que aparecen a nombre de los demandados GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA GUADALUPE RAMOS REYES. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose

además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

963-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ y XOCHITL
 MOCTEZUMA FERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 796/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre firma y otorgamiento de escrituras, GENARO BALTAZAR ALTAMIRANO, les demanda lo siguiente: A) El otorgamiento y la firma correspondiente en términos del contrato de compra y venta de fecha 11 de abril del año 2006; B) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Aproximadamente a inicios del año 2002 el enjuiciante llevo a vivir al predio ubicado en calle Poniente 11 A, manzana 169, lote 18, colonia San Miguel Xico Primera Sección, Código Postal 56613, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en calidad de arrendatario, predio que le arrendara JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, por contrato de arrendamiento verbal. 2.- Es el caso que en enero del año 2005 el actor y la hoy codemandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ celebraron contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble antes detallado, contrato que se estableciera bajo los siguientes términos: como precio total del predio la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESOS, mismos que serian pagados en cuatro pagos, cada seis meses, realizando el enjuiciante el primer pago el día 5 de enero del año 2005, fecha en la que la demandada me entrego la posesión, en fecha 2 de agosto del año 2005 realice el segundo pago por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, pagos por los cuales me entrego recibos firmados de su puño y letra, a principios de enero de 2006 acudió al inmueble materia de la litis JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ a solicitarnos que le juntáramos el dinero restante a efecto de terminar de pagarle el precio pactado por la compraventa del inmueble ya que en abril de ese mismo año ella se iría a vivir a Estados Unidos, por lo que el 11 de abril de 2006 la demandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ llevo al domicilio en cuestión por el dinero que le restáramos mi esposa y el suscrito, a lo que respondimos que solo teníamos la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS los cuales acepto con la condición de que con la cantidad faltante pagáramos una deuda que la parte reo tenía en COPPEL y el resto se lo enviáramos a Estados Unidos, por lo que ese mismo día la demandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, me entrego el contrato de compraventa firmado por ella y su hermana XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ, al mismo tiempo que se comprometió a entregarme la escritura número 69035, volumen 1005 y se determinaron las características del terreno, el cual cuenta con una superficie de 190 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 metros colindando con lote 13; al sureste: 18.92 metros y colinda con lote 17; al suroeste: 09.97 metros y colinda con calle Poniente 11-A; y al noreste: 19 metros y colinda con lote 19. Así mismo bajo protesta de decir verdad la C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, era la única propietaria del bien inmueble, ya que le había comprado a su hermana la parte que le correspondía sobre dicho bien, por lo que fue la única persona que conoció

como dueña y poseedora, en fecha 3 de agosto de 2006 me llamo vía telefónica para decirme la forma en que habría de mandarle el resto del pago, así que el 5 de agosto del mismo año le envíe el dinero a través de la empresa COPPEL y en dicha fecha también pague la deuda que tenía C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ a la empresa antes mencionada, para lo cual anexo recibos de pago. 3.- Es el caso que el suscrito con todos y cada uno de los pagos realizados, de los cuales anexo recibos que me otorgara la C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ di cabal cumplimiento al contrato de compraventa firmado en fecha 11 de abril del año 2006 y a efecto de acreditar que desde dicha fecha me he ostentado con la calidad de propietario anexo recibos de pago de solicitud de servicios, como lo son energía eléctrica, teléfono, y 4.- Bajo protesta de decir verdad le manifiesto que el último domicilio que tuvo la codemandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ lo fue el mismo donde se encuentra el bien objeto del presente asunto y que nunca conocía XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ. Por lo que se emplaza a las demandadas JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ y XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, a veintiocho de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

964-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 562/2008.

ANA EVA ARELLANO GONZALEZ.

Se le hace saber que el señor MIGUEL LOPEZ GARDUÑO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

965-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2008.

DEMANDADO: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

NANCY ELIZABETH CALVO ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno dos, de la manzana cincuenta y siete, de la calle veinte, número oficial 147, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 1; al sur: 20.75 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con lote 17; al poniente: 10.00 metros con calle 20; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

966-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA.

FRANCISCO ANGEL VELASCO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente 355/2008, en este juzgado demanda a MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva del lote de terreno número 30, manzana 29, ubicado en calle Morelos número 244, colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 192.10 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 11.38 metros con calle Morelos; al poniente: 11.38 metros con lote 21 y fracción del 20. Fundándose en los siguientes hechos: Que el 8 de marzo de 1978 celebró contrato de compraventa con MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA, respecto del inmueble descrito; que la posesión ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, porque compró el inmueble desde la fecha del contrato. Ignorándose su domicilio se les

emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 967-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 915/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL NAVA GONZALEZ, por conducto de su endosatario en procuración de DAVID ORIHUELA NAVA en contra de SERGIO MENDOZA GARCIA, el día ocho de septiembre de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor de la marca LG, en color gris, de veintidós pulgadas, modelo CP-20J52A, número de serie 403RM200265, color gris. 2.- Un DVD de la marca Tosaki, modelo TOHTM-5000, color gris plata. 3.- Una vitrina de madera natural barnizada con una altura de un metro con setenta centímetros por un metro con cincuenta centímetros de ancho aproximadamente, con dos cristales laterales de aproximadamente un metro de altura con treinta centímetros de ancho, dos puertas que se abren de adentro hacia fuera con cristales de aproximadamente un metro de altura con treinta centímetros de ancho que se encuentran en el centro de la misma, con tres cajones de aproximadamente quince centímetros de altura por cuarenta centímetros de ancho los cuales se ubican a los laterales y uno en medio, en su parte inferior tiene dos puertas de aproximadamente treinta y cinco centímetros de altura y cuarenta y cinco centímetros de ancho. 4.- Un refrigerador color blanco de la marca Mabe, modelo RM44W04, con capacidad de 218 cm cúbicos, sin número de serie, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada por el perito valuador de la actora. Así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3382.-18, 23 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ELFEGO ZETINA VAZQUEZ, en el expediente número 926/08, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información

de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número tres, en la Delegación Municipal de Plaza Nueva, municipio de Ocuilán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con Claudia Alicia Arzate Zetina en representación del menor Rodrigo Abundis Arzate; al sur: 13.30 m con calle Veinte de Noviembre; al oriente: 14.65 m con entrada privada; y al poniente: 14.65 m con Angela Camacho R. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha dos de septiembre del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, septiembre doce del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3383.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR,
SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 224/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por OSCAR DE LA MORA MENDOZA, en contra de YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de julio de dos mil ocho, el Juez ordenó emplazar por edictos a YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en tal virtud se les hace saber a usted que: OSCAR DE LA MORA MENDOZA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La terminación de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto, en los estrados de ese H. Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veinticinco de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3380.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 966/2003.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de agosto y cuatro de septiembre ambos del año dos mil ocho, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido

por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MARGIL VALDEZ LOPEZ y ROSA CARMINA LOPEZ GONZALEZ expediente 966/2003, el C. Juez se señalan la diez horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el departamento tipo "I" (actualmente de acuerdo a las nuevas disposiciones del Banco de México tipo "A") número seis del edificio "G", del lote número nueve, manzana catorce de la segunda sección denominada "Hacienda San Francisco de Metepec" del fraccionamiento "San José la Pilita", actualmente unidad San Andrés Molina Enríquez, municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para publicarse dos veces debiendo mediar siete días entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

3379.-18 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 253/363/08, C. ANGEL TRANQUILINO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Cerro Morado, comunidad que antes se denominaba El Morado, en el punto llamado "Cruz de Piedra", municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 metros y colinda con el señor Roberto Mendiola Salinas; al sur: 920.00 metros y colinda con el señor Santos Regino Cayetano; al este: 1,295.00 metros y colinda con los señores Carmen Gregorio Cayetano, Eugenio Reyes y Rolando Reyes Brito; al oeste: 841.00 metros y colinda con carretera. Con una superficie aproximada de 61 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 183/240/07, LA C. ZENaida CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 43.00 metros con Sebastián Hernández Ortega; al sur: mide 138.00 metros con Valentín Hernández Ortega; al oriente: mide 150.00 metros con barranca; al poniente: mide 78.00 metros con Sebastián Hernández Ortega. Superficie aproximada de 11,001.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 250/360/08, C. EDUARDA ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Cerro de las Animas, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 230.00 metros colinda con propiedad del señor Pedro Jaimés Hernández; al sur: 270.00 metros y colinda con propiedad del señor Agustín Antonio Ignacio; al oriente: 398.00 metros y colinda con propiedad del señor Florentino Cruz; al poniente: 345.00 metros colinda con propiedad del señor Herón Jaimés, con una superficie de 92,875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 096/122/07, EL C. OBALDO MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros con una zanja; al sur: mide 120.00 metros y colinda barranca; al oriente: mide 65.00 metros y colinda con Celestino Morales; al poniente: mide 70.00 metros y colinda con celestino morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 252/362/08, C. VIRGINIA TRANQUILINO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Cerro Morado, comunidad que antes se denominaba El Morado, en el punto llamado "Cruz de Piedra", municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 metros y colinda con el señor Roberto Mendiola Salinas y con Artemio Hipólito Sagal; al sur: 75.00 metros y colinda con el señor Santos Regino Cayetano; al este: 841.00 metros y colinda con carretera; al oeste: 841.00 metros y colinda con Artemio Hipólito Sagal. Con una superficie aproximada de tres hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 251/361/08, C. GREGORIA GARCIA AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Tierra Blanca, El Coyol, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 metros y colinda con Barranca de la Uva; al sur: 350.00 metros y colinda con la Sra. Esther Ocampo Estrada; al oriente: 420.00 metros y colinda con el Sr. Daniel Soriano Galindo; al poniente: 200.00 metros y colinda con el Sr. Santiago Soriano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 189/251/08, LA C. ROSELIA TORRES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa un inmueble que se encuentra ubicado en el Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 530 metros y colinda con Rogelio Mauricio Torres, al sur: mide 500.00 metros y colinda con Juan Morales Vargas, al oriente: mide 221.00 metros y colinda con Barranca, al poniente: mide 170.00 metros y colinda con barranca. Superficie aproximada de: 100,682.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 247/350/08, C. LIC. ELOY LUJANO LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Zacualpan-Vuelta del agua; y a la entrada a la carretera que conduce a la comunidad de Ayotepic, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.00 metros y linda con Próspero Flores Nova; al sur: 47.50 metros, 14.50 metros y 68.70 metros, linda en tres medidas con la carretera Zacualpan-Vuelta del Agua; al oriente: 52.06 metros linda con familia Flores; al poniente: 28.00 metros y linda con paraje Cuitzillo. Con una superficie de 4517.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el Exp. 10828/356/08, BLAS CARLOS HERNANDEZ LARA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Bonilla", ubicado actualmente en calle Ing. J. Barros Sierra s/n, Barrio las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 222.00 metros cuadrados, comprendido

dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.20 mts. colinda con calle pública, al sur: en 11.00 mts. colinda con propiedad del señor Jaime Garrido López, colindante actual, Teresa Nieto Martínez, al oriente: en 20.50 mts. colinda con propiedad del señor Roberto Santillán Martínez, colindante actual Concepción Martínez Rodríguez, al poniente: en 19.50 mts. colinda con calle pública.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de agosto de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1085-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el Exp. 16914/618/06, VERONICA SOLIS ORTIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en Prolongación Vicente Guerrero s/n, antes calle Valentín Gómez Farías, Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 148.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 mts. y colinda con calle Valentín Gómez Farías, actualmente Prolongación Vicente Guerrero, al sur: en 10.00 mts. y colinda con propiedad de Francisco de Paula Ortiz Hernández, al oriente: en 14.80 mts. y colinda con acceso privado sin nombre, al poniente: en 14.80 mts. y colinda con propiedad de Irene Ortiz Arenas.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1085-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 936/36/2008, JAVIER RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Cuauhtémoc s/n, en Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 30.00 mts. y colinda con el señor Agustín Mancilla, el cual es nombre erróneo siendo el correcto Agustín Mancilla, al sur: 30.00 mts. y colinda con Guadalupe Gómez Vázquez, al oriente: 10.00 mts. y colinda con Guadalupe Gómez Vázquez, al poniente: 9.80 mts. y colinda con calle de prolongación de Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México.-Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3376.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 577/11,507/07, DAVID AVENDAÑO PADILLA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida número Cuatro, San Salvador Tizatlail, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Nicolás Becerril Guadarrama, al sur: 25.00 mts. con Avenida Cuatro, al oriente: 39.5 mts. con Nicolás Becerril Guadarrama, al poniente: 40.50 mts. con Juan Ricardo Gallardo Hernández, teniendo una superficie aproximada de: 998.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de septiembre del 2008.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3385.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 4,306/232/2008, MARTHA MARGARITA MOLINA ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Priv. San Jorge #8 de San Jorge Pueblo Nuevo, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Franco Gómez Vázquez, al sur: 20.00 mts. con Rosalinda González B., al oriente: 10.00 mts. con Guadalupe Zea, al poniente: 10.00 mts. con la calle San Jorge Pueblo Nuevo. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 3,787/198/2008, MARIA ELENA HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Las Joyas", en Santiago Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 9.00 mts. con Miguel Angel Velázquez, al oriente: 22.50 mts. con Antonio Manjarrez, al poniente: 22.50 mts. con Domingo Medaílin Delgado. Con una superficie aproximada de: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,804/263/2008, SAMUEL ABNER VELAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Emilio Salgado Tenorio, al sur: 40.00 mts. con Pedro Zeferino Arana Iglesias, al oriente: 20.00 mts. con carretera Jesús María Villa Victoria, al poniente: 20.00 mts. con Emilio Salgado Tenorio. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,805/264/2008, SAMUEL ABNER VELAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 114.00 mts. con Antonio Martínez Tenorio, al sur: 121.00 mts. con Lauro Tenorio Salgado, al oriente: 40.00 mts. con carretera Jesús María, al poniente: 40.00 mts. con camino Real. Con una Superficie aproximada de: 4,710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,808/265/2008, PEDRO PEÑALOZA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Juana Centro, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 120.80 mts. con Petra Vargas Soto, al sur: 123.00 mts. con bordo, al oriente: 100.00 mts. con Donaciano Palacios García, al poniente: 72.50 mts. con Francisco Peñaloza Palacios. Con una superficie aproximada de: 10,513.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,842/266/2008, FRANCISCO ROBLES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Santa Ana Tlapatlilán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.76 mts. con Cruz Sánchez Lazo, al sur: 11.90 mts. con Av. Solidaridad Las Torres, al oriente: 11.30 mts. con Virginia Sánchez Maldonado, al poniente: 12.40 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie aproximada de: 140.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,345/233/2008, FILOGONIO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.54 mts. con Argelia Benítez Ugarte, al sur: 18.55 mts. con Armando López Rodríguez, al oriente: 5.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: 5.00 mts. con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente Número 2,960/151/2008, JOEL LEONARDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Tierra Colorada s/n, del poblado de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Froylán Nava González; al sur: 20.00 m con Helacio Gil Sánchez; al oriente: 10.00 m con Concepción Díaz Novia; al poniente: 10.00 m con calle Tierra Colorada. Con una superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 2,903/146/2008, EDUARDO ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Avenida Tepetongo s/n, en el Barrio Tepetongo de Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.00 m con David Aguirre Valle; al sur: 32.00 m con Roberto González Almazán; al oriente: 10.00 m con la Avenida Tepetongo; al poniente: 10.00 m con Adalberto Torres Cuadros. Con una superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,638/191/2008, ANASTACIO VALDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de Pothe, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Rufina Marcelino Flores; al sur: 31.35 m con Marisela Valdés Hernández; al oriente: 20.00 m con camino público; al poniente: 16.27 m con Hermelinda Florentina Marcelino Eleuterio. Con una superficie aproximada de 445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,640/193/2008, CRUZ TRINIDAD VICENTE DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Diego Alcalá, Segunda Sección, en el municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 45.50 m con Micaela González; al sur: 46.00 m con Pedro Justino Vicente de Jesús; al oriente: 22.20 m con camino público; al poniente: 23.50 m con Pedro Justino Vicente de Jesús. Con una superficie aproximada de 1,044 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,788/199/2008, LUCINA MONTES DE OCA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Capilla del Sto. Niño de Atocha, ubicado en la calle Puebla Sur No.122, del poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, que mide y linda: al norte: 4.00 m con camino de servidumbres; al sur: 4.00 m con Maximino Hernández Romero; al oriente: 11.90 m con Privada de Puebla; al poniente: 11.90 m con Herlinda Montes de Oca R, y Laura Gómez M. Con una superficie aproximada de 47.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,790/201/2008, MARIBEL DORADO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada de los Angeles s/n, Barrio de San Pablo, Tecaxic, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.09 m con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al sur: 30.06 m con Elías Sánchez; al oriente: 20.75 m con la Privada de los Angeles; al poniente: 20.75 m con Pascual Saúl Díaz Flores. Con una superficie aproximada de 622.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,811/203/2008, GRACIELA ELIZABETH AGUIRRE REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Loma de Betel s/n, colonia Loma Bonita Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Guadalupe Berra; al sur: 22.86 m con Fermín Rebollar Avilés; al oriente: 14.30 m con calle de cuatro metros de ancho cedidos por el propio vendedor; al poniente: 8.44 m con Marcelo Blanquel de Jesús. Con una superficie aproximada de 247.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,062/216/2008, RUBEN BECERRIL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.80 m con predio de la U.A.E.M.; al sur: 12.80 m con Av. 20 de Noviembre; al oriente: 25.80 m con Sr. José Luis Arcos; al poniente: 25.80 m con Abel Martínez y Esthela Flores. Con una superficie aproximada de 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,134/220/2008, APOLINAR MARTINEZ VILLELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle 5 de Febrero s/n, del Barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 99.10 m con Pedro Martínez; al sur: 99.25 m con Luis Martínez Archundia; al oriente: 12.05 m con calle Cuicláhuac; al poniente: 16.15 m con Priv. 5 de Febrero. Con una superficie aproximada de 1,507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,269/228/2008, MARTA AIDE GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Vista Hermosa, de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Miguel Torres Virrey; al sur: 9.00 m con Emma Sánchez Zepeda; al oriente: 13.50 m con Patricia Flores Sánchez; al poniente: 11.76 m con Samuel Cruz Pérez. Con una superficie aproximada de 113.670 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,331/195/2008, GRACIELA AVILA PEDRAZA VIUDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Vicente Guerrero esq. Morelos s/núm. en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Jacinto Cruz actualmente en posesión de la Sra. Verónica Aranda Martínez Viuda de Servín; al sur: 17.50 m con calle de Hidalgo; al oriente: 20.00 m con el Sr. Césarío Romero actualmente en posesión del Sr. Francisco Manuel Romero Iniestra; al poniente: 20.00 m con la calle Morelos. Con una superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,181/222/2008, GUADALUPE GOMEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada de Manuel Buendía Téllez Girón, de San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Carlos García Gómez; al sur: 17.00 m con Privada de Manuel Buendía; al oriente: 17.80 m con Roberto Gómez Gutiérrez; al poniente: 17.80 m con María de Jesús Gómez Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 302.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,182/223/2008, MATIAS FEDERICO MARTINEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle 5 de Mayo, entre las calles 14 de Febrero y Carmen Serdán, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.50 m con calle 5 de Mayo; al sur: 19.50 m con Modesto Martínez de Jesús; al oriente: 32.70 m con Porfirio Martínez Peña; al poniente: 32.70 m con Pedro Martínez Peña. Con una superficie aproximada de 637.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,211/225/2008, MARIA ESTHELA MORALES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre, número interior 12, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.93 m con Ma. del Refugio Baeza de León; al sur: 16.72 m con Faustino González Martínez; al oriente: 14.47 m con Cristóbal Arcos Raya; al poniente: 14.55 m con Fernando López González. Con una superficie aproximada de 251.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,212/226/2008, MARÍA ESTHELA MORALES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Callejón de la Paz No. 2, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Callejón de la Paz; al sur: 16.00 m con Javier Angeles Romero; al oriente: 23.50 m con privada del Callejón de la Paz; al poniente: 23.50 m con Alicia Romero Neria. Con una superficie aproximada de 376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,236/227/2008, FEDERICO ARCHUNDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el paraje "La Unión", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.25 m con Alfonso Enrique Vargas Florio; al sur: 42.25 m con Alfonso Enrique Vargas Florio; al oriente: 27.00 m con Amalia Albarrán Arellano; al poniente: 27.00 m con calle de Los Cedros. Con una superficie aproximada de 1,140.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,270/229/2008, ELIA JUDITH VALENCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Privada de Corregidora s/n, (actualmente No. 5), en el poblado de San Felipe Tlalmimilpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.82 m con Dionisio Mulhia; al sur: 11.85 m con Privada de Corregidora; al oriente: 24.88 m con José Luis Rodríguez Díaz; al poniente: 24.67 m con Celso Lara González. Con una superficie aproximada de: 293.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número, 4,347/235/2008, CARLOS ARNULFO MUNGUJA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, ubicado en la calle Niños Héroe s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.65 m con Bulmaro Robles Zaragoza, al sur: 18.55 m con Luz del Carmen Alcántara Gutiérrez, al oriente: 5.00 m con Severiano Hernández, al poniente: 4.88 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,348/236/2008, MARIA DEL CARMEN PEREZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroe s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.48 m con Sara Elena Jiménez González; al sur: 17.46 m con Cecilia Jiménez González; al oriente: 5.40 m con privada sin nombre; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 83.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 5,377/305/2008, ELIZABETH VIRGINIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle Loma Alta No.112, en Santiago Tlacotepec del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcel Reyna Baca; al sur: 16.00 m con Luis Ledezma Victoria; al oriente: 20.00 m con calle Loma Alta; al poniente: 19.00 m con Marco Antonio Tostado. Con una superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,894/269/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMIREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la carretera a Temascaltepec s/n, en San Juan de las Huertas, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 77.00 m con Leopoldo Rojas y Soledad Trejo; al sur: 64.80 m en dos líneas una con carretera y la otra de 14.60 m con Hermanos Rico; al oriente: 86.60 m con Jerónimo y Trinidad Palma; al poniente: 78.90 m con Antonio Hernández y la otra de 18.20 m con Hermanos Rico. Con una superficie aproximada de: 7,095.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,446/240/2008, TRINIDAD GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de labor y de temporal denominado "La Hortaliza", ubicado en el poblado de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Luz Zarza Viuda de Vallejo; al sur: 21.80 m con una zanja que anteriormente conducía agua a la Hacienda Barbabosa; al oriente: 97.00 m con Luz Zarza Viuda de Vallejo; al poniente: 97.00 m con Marcos Sánchez. Con una superficie aproximada de: 2,037.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 6,089/334/2008, FRANCISCO ELEAZAR MORON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.00 m con camino sin nombre; al sur: 60.00 m con camino sin nombre; al oriente: 144.00 m con Guillermo Dotor; al poniente: 144.00 m con María de la Luz Saldivar Gómez. Con una superficie aproximada de: 8,640.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,447/241/2008, TRINIDAD GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con construcción, ubicada en la calle Benito Juárez número 420, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con calle de su ubicación; al sur: 16.30 m con Vicente Chávez R. hoy con Rafael Chávez de Borja; al oriente: 13.60 m antes con Antonio González Colín, actualmente con Juan Carlos Chávez Avilés; al poniente: 13.90 m con calle de Panaderos, ahora con calle privada de Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 224.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,711/257/2008, ALEJANDRO AGALLO CELAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción terreno de labor de temporal, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Tecolilt, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.10 m con Domingo Mondragón, actualmente con Leovigildo Suárez Ambríz; al sur: 27.10 m con Francisco Santos, actualmente con Jesús Santos Molina; al oriente: 34.00 m con Cruz Martín Celaya Iturbe, actualmente con Leovigildo Suárez Salinas y Leovigildo Suárez Ambríz; al poniente: 34.00 m con Arnulfo Zaeza y Tomás Romero. Con una superficie aproximada de: 921.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,271/230/2008, MARIA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa en obra negra ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Niño Perdido, en el poblado de San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.30 m con calle Independencia; al sur: 6.30 m con Leobardo Rendón Archundia; al oriente: 15.00 m con Delfina Mejía; al poniente: 15.00 m con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de: 94.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,346/234/2008, LAURA BERNAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroses s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.65 m con Julián Jiménez Alvarez; al sur: 14.62 m con Sara Elena Jiménez González; al oriente: 6.00 m con privada sin nombre; al poniente: 6.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 87.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,349/237/2008, ALBERTO SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Cinco de Mayo número 53, en San Lorenzo Tepaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 23.00 m con Héctor Soto García; al oriente: 41.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 41.00 m con Jorge Marcelo Serrano. Con una superficie aproximada de: 944.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,895/270/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMÍREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la carretera a Temascaltepec s/n. en San Juan de las Huertas del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.80 m con carretera a Temascaltepec; al sur: 65.90 m con Julio Esparza; al oriente: 13.80 m con Trinidad Palma hoy paso de servidumbre; al poniente: 15.50 m con Antonio Hernández. Con una superficie aproximada de: 943.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,896/271/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMÍREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Juárez N°. 310 en San Juan de las Huertas, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 10.41 m con Palemón Hernández y la otra de 19.90 m con Delfino Corral; al sur: 31.50 m con Leopoldo Rojas; al oriente: 23.05 m con Epigmenio Ramírez; al poniente: 13.50 m con calle Benito Juárez y la otra de 7.25 m con Delfino Corral. Con una superficie aproximada de: 557.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 11421/569/2007, SRA. NATIVIDAD ROSALIA FIERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre actualmente calle Tiakael; al sur: 10.00 m con Sra. Fernanda Chávez Vda. de Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez; al oriente: 14.00 m con Sr. Francisco Castillo Santana; al poniente: 14.10 m con la misma vendedora actualmente Irma Jaimes Reynoso. Con una superficie aproximada de 140 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 13,584/704/2006, C. GUADALUPE LOPEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio y casa en él construida, ubicado en la calle Hidalgo número dieciséis, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 73.36 m con el señor Mariano Lechuga; al sur: 73.36 m con el terreno de la señora María Sánchez; al oriente: 8.40 m con calle Hidalgo Sur; al poniente: 8.40 m con la zanja. Con una superficie aproximada de: 580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número: 1,859/100/2008, JOSE FROYLAN MACIEL CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la privada el Capulín s/n, en San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.90 m con calle el Capulín; al sur: 16.70 m con Silvia Guerrero Díaz; al oriente: 16.40 m colinda con Jesús; al poniente: 16.20 m con Pedro Millán Torres. Con una superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número: 1,880/103/2008, MAURICIO ROSALES PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Tres Garantías s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.68 m con Natalio Guillermo Rosales Romero; al sur: 14.68 m con Martín Rosales Sánchez; al oriente: 7.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 7.00 m con Luciano Ocegüera. Con una superficie aproximada de: 102.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 3934/676/08, DIONISIO GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenchiltitla", ubicado en Callejón del Niño s/n, en el poblado de San Miguel Tlaxpan, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.70 m con caño; al sur: 9.60 m con Juan Cordero González; al oriente: 13.80 m con Margarita Pérez; al poniente: 15.40 m con Virginia García Mancilla y Callejón del Niño. Superficie de 188.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

961-B1.-18, 23 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 36267/677 de fecha 05 de septiembre del 2008, a petición expresa de los señores MARIA ELENA REY FELIX, MARIA ELENA JUNCO REY y JUAN MANUEL JUNCO REY, todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO JUNCO NARANJO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

959-B1.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de septiembre de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63280", volumen "1360", de fecha "8 de julio de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora Albina Nicolás Jiménez, a solicitud de los señores Angélico Víctor Carrasco, (también conocido como Angélico Carrasco Carrasco) Laura, Marco Antonio, Jaime Ernesto, Maricela y Eliseo todos de apellidos Carrasco Nicolás, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora Albina Nicolás Jiménez, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3386.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 72320 de fecha 3 de septiembre del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar: A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA FIGUEROA ESCOGIDO, que otorga su albacea el señor JUAN DE DIOS ROMERO FIGUEROA; B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA FIGUEROA ESCOGIDO que otorga el señor JUAN DE DIOS ROMERO FIGUEROA; C).- LA ACEPTACION DE LA HERENCIA y CONFORMIDAD que otorga el señor JUAN DE DIOS ROMERO FIGUEROA en su carácter de único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA FIGUEROA ESCOGIDO.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 4 de septiembre del 2008.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

3384.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura número 6918, de fecha 04 de agosto del año 2008, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora JOSEFINA SOTELO RODRIGUEZ, en la cual los señores SONIA JOSEFINA, OLGA LETICIA, ZOILA ESPERANZA, NORMA EDITH, JOSE ROBERTO y EDGARDO ELOY, los seis de apellidos LARA SOTELO, las cuatro primeras además en su carácter de únicas y universales herederas del señor ROBERTO LARA CAMACHO, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

1088-A1.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 115436, de fecha 5 de septiembre del año 2008, los señores ARTURO MONDRAGON CALDERON y ALICIA CALDERON ARRAZOLA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ANGEL MONDRAGON MORA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3377.-18 y 29 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 4 de septiembre de 2008.

**C. BLAS FRANCISCO PRECIADO PRIMERO
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le EMPLAZA al efecto de que comparezca a juicio agrario número 058/2008 relativo al juicio de nulidad respecto del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 30 de julio de 1996, celebrada en el ejido de Tepetitlán Cuadrilla Primera, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en la cual por un error involuntario se le asignó la parcela 278 con una superficie de 0-33-22.93 hectáreas cuando debió haberse asignado la parcela con las medidas y colindancias correctas al C. RAUL SARMIENTO MORENO, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24****LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

3381.-18 septiembre y 2 octubre.

**"TRANSPORTISTAS UNIDOS RUTA 49A Y ANEXAS S.A. DE C.V."
R.F.C. TUR040701144****CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "TRANSPORTISTAS UNIDOS RUTA 49A Y ANEXAS S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 DANDO INICIO A LAS 10:00 HRS. EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. DE LAS BOMBAS, MANZANA 6, LOTE 17 SEGUNDO PISO, COL. MEXICANOS UNIDOS ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 189, 191, 192, 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASI COMO EN LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS QUE RIGEN EN NUESTRA SOCIEDAD: CAPITULO QUINTO, ARTICULO DECIMO SEXTO, FRACCIONES I, II, III, IV INCISO A, V, VI, VII, Y VIII, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES
3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
4. INFORME FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005, 2006, 2007 Y 2008 POR PARTE DEL TESOERERO Y SU RESPONSABILIDAD
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD
6. INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD
7. INFORME DE LOS DOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD
8. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD SOBRE LOS EJERCICIOS SOCIALES DEL 2005, 2006, 2007, Y 2008 Y SU RESPONSABILIDAD
9. DESIGNACION O MODIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD
10. ASUNTOS GENERALES
11. DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA

ECATEPEC DE MORELOS A 12 DE SEPTIEMBRE 2008.

**C. FRANCISCO PEÑA SALINAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1083-A1.-18 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 11 de septiembre de 2008.

**CC. ANDRES BECERRIL SALDIVAR
y JOSE MENDOZA REYNOSO.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueven los **CC. GILBERTO MARTINEZ TAPIA y ROSALIO MANCILLA BECERRIL**, dentro del poblado de **SAN GASPAR TLAHUELILPAN**, Municipio de **METEPEC**, Estado de México; en el expediente **660/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **Metepec**, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3365.-17 y 18 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
EDICTO****FRANCISCO ARANA SEGURA y JOSEFINA VAZQUEZ SEGURA.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de septiembre de dos mil ocho.

En el juicio agrario número 29/2008, relativo a la demanda que promueve ANGELICA ATAIDE MELGAREJO, respecto al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios de su extinta tía BASILISA JIMENEZ SEGURA, amparados con el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 51464, y demás prestaciones que indica en el apartado correspondiente de su escrito inicial, referentes al poblado LA PIEDAD, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha siete de febrero de dos mil ocho, que ordenó se les emplazará por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por la actora, y se ordenará notificarles en lo sucesivo mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda y sus anexos a su disposición en la Actuaría de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos ocasiones en el intervalo de diez días, en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, un periódico de circulación, la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en los Estrados de este propio Tribunal Unitario Agrario.

EL C. ACTUARIO**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

1089-A1.-18 y 29 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/016/2008.
SE NOTIFICA RESOLUCION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE NOTIFICA AL C. ADRIAN DE ORTA JIMENEZ, LA RESOLUCION EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO DGR/DRA-B/MB/016/2008, EN LA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 FRACCION XIII, 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION III, 41, 43, 44 PRIMER PARRAFO, 52 PRIMER PARRAFO, 59 FRACCION II, PARRAFO PRIMERO, 63, 79 FRACCION II, PARRAFO PRIMERO Y 80 FRACCION II, PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1.8 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 123, 124 Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 3 FRACCION VIII, 7, 8, 15 FRACCIONES XI Y XIII, 20 Y 21 FRACCIONES VI, XI Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, PUBLICADO EL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL MAESTRO EN DERECHO JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL, DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DETERMINO IMPONERLE COMO SANCION PECUNIARIA LA CONSISTENTE EN QUINCE DIAS DEL ULTIMO SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL PERCIBIDO EN SU CARACTER DE SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$10,218.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), AL HABERSE ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE REFERIDO, QUE EL C. ADRIAN DE ORTA JIMENEZ FUE OMISO EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO. ADEMÁS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. ADRIAN DE ORTA JIMENEZ QUE EL MONTO DE LA SANCION IMPUESTA DEBERA SER PAGADO EN LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO EN UN PLAZO DE DIECISIETE DIAS HABILES, CONTADO A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACION QUE POR ESTE CONDUCTO SE REALIZA DE LA CITADA RESOLUCION, Y QUE DEBERA EXHIBIR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE REGISTRO EN TERMINOS DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 DE LA INVOCADA LEY DE RESPONSABILIDADES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. ADRIAN JIMENEZ DE ORTA QUE TIENE DERECHO A PROMOVER RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE LA CITADA RESOLUCION, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MEXICO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. BENITO AGUSTIN SANCHEZ.-RUBRICA.

3372.-18 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho; 13.8, 13.76, 13.79 y 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuestas por el Lic. Héctor Salvador Tostado Padilla, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "BSN Medical, S.A. de C.V.", radicada con número de expediente IC/28/08; en consecuencia, se hace del conocimiento al inconforme Lic. Héctor Salvador Tostado Padilla, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "BSN Medical, S.A. de C.V.", y a los C.C. José Gerardo Alejandro Gutiérrez, apoderado general para pleitos y cobranzas de "Programación Comercial Aplicada, S.A. de C.V.", y Hortencia Edith Espinosa Torres, apoderada legal de "Bristol Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.", en calidad de terceros interesados, la resolución de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, emitida en el expediente IC/28/08, en los siguientes términos: "... que para conocer el estatus de la empresa hoy inconforme, se solicito bajo protesta de decir verdad, que la información que contendría el ANEXO TRES de las bases concursales, fueran datos vigentes y verificados por la misma empresa licitante, lo cual se solicitó en el punto 4, de este mismo anexo, que la empresa licitante refiriera la existencia de socios o accionista, y por lo que el inconforme refirió..., un vínculo existente entre la empresa a quien representa y la empresa Smith&Nephew, S.A. de C.V.; asimismo, se solicita en el punto marcado con el número 5 del multicitado ANEXO TRES, que la licitante refiera la última modificación que se hizo al acta constitutiva de la empresa a quien representa, y por lo que el inconforme refiere que la última modificación fue mediante escritura pública número 76,237 de fecha 19 de abril de 2001, mismo documento público en el que se aprecia la relación y vínculo de accionistas entre las dos empresas "BSN Medical, S.A. de C.V." y "Smith & Nephew, S.A. de C.V."; A mayor abundamiento se observa en todos y cada uno de los instrumentos notariales presentados por el inconforme, en su propuesta técnica..., así como el ANEXO TRES de las bases concursales..., la existencia de un vínculo entre las empresas "BSN Medical, S.A. de C.V." y "Smith&Nephew, S.A. de C.V."; refiere el inconforme que en fecha treinta de mayo de dos mil ocho, las empresas "BSN Medical, S.A. de C.V." y "Smith&Nephew, S.A. de C.V.", no tenían socios en común; circunstancia, que efectivamente se contempla en el documento público, que exhibió anexo a su escrito de inconformidad, consistente en el instrumento notarial número 859... a través del cual, da fe de la venta de la acción que era propiedad de la empresa "Smith&Nephew, S.A. de C.V."; ... sin embargo, dicha documental pública, tuvo que haberse referido en el punto 5 del ANEXO TRES de las bases de la Licitación Pública ..., toda vez que en éste se solicitó información referente a modificaciones al acta constitutiva a partir del año 2000 ...; no obstante, la hoy inconforme pretende hacer valer dicha documental al momento de inconformarse en contra del fallo de este procedimiento, circunstancia que resulta improcedente, toda vez que la convocante al no conocer dicho instrumento notarial, y al no ser referido en el ANEXO TRES, actuó apegada a la normatividad aplicable...; como es de observarse, se solicitó desde las bases del procedimiento de adquisición... la prohibición de participar personas jurídicas colectivas, que se encuentren vinculadas por algún socio..., como lo refiere el inconforme, éste presentó sus ofertas sobre las partidas 342, 343, 390, 391, 392, 397, 398, 399 y 400, mientras que la empresa "Smith&Nephew, S.A. de C.V.", participó con las diversas 36, 37, 44, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 150, 211, 278, 279, 280 y 406; partidas, que efectivamente resultan totalmente diferentes...; no obstante, tanto en el citado artículo 13.67, como en las bases concursales, establecen el impedimento de la convocante para aceptar propuesta alguna o de celebrar contratos, con las empresas que participen en un procedimiento de adjudicación y se encuentren vinculadas entre sí por algún socio, sin que tales disposiciones se observe, que la participación de las empresas que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio, debe ser respecto de partidas en común, ya que no distingue o especifica, sino que señala "un procedimiento de adjudicación...". Por tanto, el incumplimiento al citado artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como a las bases de la Licitación Pública ... en su numeral 7.4.3, fueron causas suficientes de desechamiento de la propuesta técnica que presentó la empresa "BSN, Medical, S.A. de C.V.", ahora inconforme." En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 13.79 y 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial en cita, el quince de febrero de dos mil ocho; se determina la improcedencia de la instancia de inconformidad presentada por el Lic. Héctor Salvador Tostado Padilla, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BSN Medical, S.A. de C.V."; reconociendo la validez del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-015-08... en razón de que devienen improcedentes por infundados, los argumentos esgrimidos por el inconforme."

RESUELVE. PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos II, III y IV se declara la improcedencia de la instancia de inconformidad promovida por el Lic. Héctor Salvador Tostado Padilla, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas "BSN Medical, S.A. de C.V.". **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se reconoce la validez del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-015-08... **TERCERO.** Con fundamento en el artículo 13.83 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento al particular interesado, que la presente resolución puede impugnarse a través del Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes, al en que surta sus efectos la notificación correspondiente..."

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Toluca de Lerdo, México, a 12 de septiembre del 2008.

Of. No.	CI/SC/DR/908/2008
Exp. No.	CI/SGG-SPRS/MB/014/2008
PROCEDIMIENTO	MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO	SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

**C. CRISPÍN TEODORO PACHECO
P R E S E N T E .**

En los autos del expediente al rubro señalado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir el día de la fecha la resolución, que en los puntos medulares señala:

RESUELVE

PRIMERO.- El **C. CRISPÍN TEODORO GARCÍA PACHECO** es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuyó.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 79 y 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. CRISPÍN TEODORO GARCÍA PACHECO**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido, misma que equivale a la cantidad de **\$2,691.60 (dos mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del plazo de quince días siguientes al en que quede firme la presente resolución.

TERCERO.- Inscribáse la determinación que antecede en el libro de registros que para tal efecto lleva este Órgano de Control Interno, en el sistema de registro de sanciones de la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal del sancionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. CRISPÍN TEODORO GARCÍA PACHECO**, que tiene el derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

QUINTO.- En términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese la presente resolución por edicto al **C. CRISPÍN TEODORO GARCÍA PACHECO**; así como por oficio al Director de Seguridad Pública y Tránsito y al Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, de similar manera al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE**LA SUBCONTRALORA****LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(RUBRICA).**

3387-BIS.-18 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Toluca de Lerdo, México, a 04 de septiembre de 2008.

Of. No.	CI/SC/DR/907/2008
Exp. No.	CI/SGG-SPRS/MB/001/2008
PROCEDIMIENTO	MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO	SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

**C. HÉCTOR LAGUNAS AVENDAÑO
P R E S E N T E .**

En los autos del expediente al rubro señalado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir el día de la fecha la resolución, que en los puntos medulares señala lo siguiente:

R E S U E L V E

PRIMERO.- El **C. HÉCTOR LAGUNAS AVENDAÑO** es administrativamente responsable de la irregularidad que se le atribuyó.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 79 y 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **HÉCTOR LAGUNAS AVENDAÑO**, la sanción pecuniaria consistente en quince días del último sueldo base presupuestal asignado en la dependencia correspondiente, misma que equivale a la cantidad de **\$10,218.00 (Diez mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del plazo de quince días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Inscríbase la determinación que antecede en el libro de registros que para tal efecto lleva este Órgano de Control Interno, en el sistema de registro de sanciones de la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal que del denunciado se tiene en la dependencia correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la persona sancionada que tiene el derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

QUINTO.- Notifíquese al sancionado la presente resolución, a través de edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; así mismo, notifíquese por oficio al Director General de Información y Desarrollo Político del Estado, con copia para el Delegado Administrativo de la misma unidad administrativa.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E**LA SUBCONTRALORA****LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(RÚBRICA).**

3387-BIS.-18 septiembre.